



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 2021-00405

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, como lugar de notificación del demandado HUMBERTO OSMA TRUJILLO, el reportado por la EPS SURA, en la dirección: calle 34 No. 41-10 de Bucaramanga, al celular 3153210269 y en el correo electrónico:

HUMBERTOOSMAT@GMAIL.COM

Como quiera que se informa la dirección electrónica del demandado, por ende, se ordenara a través de la secretaría de este despacho realizar la citación para diligencia de notificación personal mediante el correo institucional, de lo cual se dejara constancia en el expediente.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 181 QUE SE
FIJO EL DIA: 9 de noviembre de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander